



**CONSEJO DE SEGURIDAD  
ACTAS OFICIALES**

VIGESIMO AÑO

**1195** a. SESION • 3 DE MAYO DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1195/Rev.1) . . . . .	1
Expresiones de gracias al Presidente saliente . . . . .	1
Aprobación del orden del día. . . . .	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas del 2 y el 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de treinta y dos Estados Miembros (S/5382 y S/5409):	
Carta del 21 de abril de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/6294 y Add.1) . . . . .	2

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1195a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 3 de mayo de 1965, a las 10.30 horas

*Presidente:* Sr. Radhakrishna RAMANI (Malasia).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1195/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas del 2 y el 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de treinta y dos Estados Miembros (S/5382 y S/5409):  
Carta del 21 de abril de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/6294 y Add.1).
3. Carta del 1 de mayo de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316).

### Expresiones de gracias al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de entrar en el examen de los asuntos inscritos en el orden del día quisiera dedicar unos momentos a expresar a nuestro amigo el representante de Jordania, el Embajador Rifa'i, nuestro agradecimiento por la manera como ha cumplido sus deberes de Presidente durante el mes que acaba de terminar. Esta declaración puede parecer curiosa si se considera la actividad pública, o más bien la inactividad, del Consejo de Seguridad durante el mes de abril.
2. Las circunstancias imprevisibles que rigen las reuniones públicas del Consejo de Seguridad han impedido al mundo exterior apreciar las cualidades de inteligencia y de corazón tan necesarias para un Presidente y de las cuales el Embajador Rifa'i está tan notablemente dotado. Ahora bien, en justicia, hay que decir públicamente que para los que hemos tenido ocasión de trabajar en estrecha colaboración con él y hemos podido apreciar su naturaleza benévola y confiada, ha sido un raro privilegio haber gozado de su confianza y compartido con él las preocupaciones de la presidencia. Aunque el Consejo no ha celebrado sesiones durante todo un mes hasta el último día de abril, esto no significa que el mundo se haya pacifi-

cado bruscamente durante el mes y haya abandonado de momento la tendencia a pasar sin interrupción de un peligroso conflicto a otro, que perturban o pueden perturbar la paz. En el mes de abril no han faltado los conflictos. Todos ellos han sido objeto de activa atención por parte del Embajador Rifa'i, y la inquietud con que los ha seguido, compartiendo sus ideas con algunos de nosotros, ha puesto claramente de manifiesto su dedicación a los ideales de la paz y la seguridad internacionales. No fueron raros los casos en que creyó — y nosotros con él — que se serviría mejor la causa de la paz evitando un debate público en el Consejo, y siempre centró su atención en el objetivo primordial del Consejo de Seguridad, haciendo caso omiso de toda satisfacción personal y privada que pudiera derivarse del prestigio de las funciones de su cargo, al que, modestamente y sin aparato, se consagró de todo corazón, con energía y devoción. Sería injusto que sus colegas no rindiéramos público tributo al desinterés personal con que se dedicó a la misión que le había sido confiada y a la forma en que cumplió sus obligaciones.

3. En nombre vuestro y en el mío propio, quiero ofrecerle nuestras felicitaciones y nuestro agradecimiento por una misión bien y debidamente cumplida.

4. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Permítame, señor Presidente, que le agradezca muy sinceramente las amables y generosas palabras que ha pronunciado. Entre los grandes privilegios de que he gozado el pasado mes está el de haber podido consultarlo personalmente y aprovechar sus prudentes consejos. Al felicitarle a mi vez con motivo de su nombramiento para la presidencia del Consejo durante este mes, estoy seguro de que sus eminentes cualidades contribuirán mucho a que adelanten los importantes y urgentes trabajos que tenemos ante nosotros.

### Aprobación del orden del día

5. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Siguiendo instrucciones del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la Delegación permanente de la Unión Soviética ha pedido una sesión urgente del Consejo de Seguridad para examinar la cuestión de la injerencia armada de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana. Con tal objeto, el representante permanente de la Unión Soviética ha dirigido el 1 de

mayo de 1965 una carta al Presidente del Consejo [S/6316]1/.

6. A pesar de las medidas adoptadas el 1 y 2 de mayo por el Presidente del Consejo y por la Secretaría de las Naciones Unidas, ha resultado imposible convocar al Consejo para el sábado o el domingo. La primera fecha en que se ha podido hacerlo ha sido el lunes, 3 de mayo.

7. En vista de la urgencia de la cuestión, la delegación de la Unión Soviética tenía gran interés en que el Consejo de Seguridad pudiera examinarla inmediatamente. Sin embargo, la delegación de la Unión Soviética tiene en cuenta que, como resultado de la comunicación de los treinta y cinco Estados africanos, el Consejo de Seguridad ha empezado ya a examinar la cuestión de la situación en Rhodesia del Sur.

8. De acuerdo con los deseos de los países africanos, tanto miembros como no miembros del Consejo de Seguridad, la delegación de la Unión Soviética está dispuesta a aceptar que la sesión de esta mañana se dedique a continuar la discusión de la cuestión de la situación en Rhodesia del Sur. Lo aceptamos, aunque en la inteligencia de que en la sesión de esta tarde el Consejo de Seguridad procederá a examinar la urgente cuestión que hemos planteado; es decir, la relativa a la intervención armada de los Estados Unidos de América en los asuntos internos de la República Dominicana.

9. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Agradezco al representante de la Unión Soviética su actitud conciliadora. Si no hay otra objeción, declararé aprobado el orden del día tal como ha sido modificado.

*Queda aprobado el orden del día.*

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas del 2 y el 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de treinta y dos Estados Miembros (S/5382 y S/5409):

Carta del 21 de abril de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/6294 y Add.1)

10. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la 1194.ª sesión, propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a los Ministros de Asuntos Exteriores de Argelia y del Senegal a participar en la discusión sin derecho de voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Bouteflika (Argelia) y el Sr. Doudou Thiam (Senegal) toman asiento a la mesa del Consejo.*

1/ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

11. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): En una intervención preliminar he declarado que el Consejo se ocupaba justificadamente del grave problema de Rhodesia del Sur. He comprobado con cierta satisfacción que mi distinguido amigo y colega, el representante del Reino Unido, pese a sus reservas, está dispuesto a buscar con nosotros una solución.

12. Desde el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General, las Naciones Unidas se han preocupado de la situación en Rhodesia del Sur; situación que empeora gravemente cada día más. Las dos terceras partes de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas y la mayoría de los miembros del Comité especial<sup>2/</sup> han pedido, en su momento y en vano, a la Potencia Administradora que no otorgara la Constitución; incluso en la Cámara de los Comunes se han levantado voces para impedir que lo hiciera el Gobierno británico. Las Naciones Unidas han continuado, sin más éxito, tratando de que las autoridades británicas impidan la entrada en vigor de la Constitución. Por último, sin ilusiones, pero segura de estar en posesión de la verdad, la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas ha exigido y sigue exigiendo la suspensión de esta famosa Constitución, fuente de todas las graves crisis en Rhodesia del Sur.

13. Aunque el problema ha sido sometido al Consejo por iniciativa de la Organización de la Unidad Africana, por intermedio de los representantes africanos ante las Naciones Unidas, no hay duda de que la preocupación de los Estados africanos la comparten, como lo acredita la resolución del Comité especial transmitida al Consejo de Seguridad, los expertos de la mayoría de los países del mundo<sup>3/</sup>.

14. La fuente del conflicto reside en esta detestable Constitución. No hay nadie en Africa ni en ninguna parte — ni siquiera los eminentes miembros de la Cámara de los Comunes — que comprenda el motivo de que la experiencia realizada con éxito en la India, en el Paquistán, en Sierra Leona, en Nigeria, en Tanzania, en Uganda, en Kenia, en Zambia, en Malawi, etc., no puede intentarse en Rhodesia. Evidentemente, tenemos el desgraciado caso de Sudáfrica; pero es demasiado tarde para repetir esa experiencia y si se intentara sería marchar contra la corriente, cerrar los ojos a la realidad del Africa de hoy e ignorar las lecciones de la historia.

15. Es muy curioso observar que en el preciso momento en que los Estados africanos alcanzan la independencia, se redacta esta Constitución en la que se regula una refinada discriminación racial. En efecto, en cuanto a la representación y en el caso más favorable, da quince escaños a 4 millones de africanos y 50 a 200.000 blancos. Es más, la condición de elector que establece es de un modelo anacrónico propio del feudalismo. Por otra parte, para evitar que los jóvenes africanos que cumplen las condiciones de estudios se inscriban en las listas electorales, los astutos redactores del texto han impuesto con-

2/ Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

3/ S/6300; para el texto véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del orden del día, documento A/6000/Rev.I, capítulo III, párr. 292.

diciones de derecho inmobiliario y fijado la edad de 30 años para esta categoría de africanos. Puede asegurarse que estos puritanos no han querido rebasar dicho límite de edad, recordando que Cristo no empezó su vida pública hasta los 33 años; acaso temieron que alguien asumiera el papel de Mesías redentor. Con todo, se percataron de que los ciudadanos de una cierta categoría, que figuraban entre los más instruidos, carecían de dinero y de propiedad; me refiero al clero, y los incluyeron en la lista electoral B con los africanos, como diciéndoles: "Buscad más bien el Reino de los Cielos; vuestro Reino no es de este mundo."

16. No es menos inquietante advertir que la Gran Bretaña, pese a las advertencias de la opinión mundial y las intrigas de los colonos de Argelia, haya abandonado el poder de que disponía en virtud de la Constitución de 1923 para legislar sobre todo lo referente al estatuto de los nacionales africanos y para oponerse a toda ley discriminatoria contra ellos.

17. Por desgracia, hoy conocemos las trágicas consecuencias de la renuncia de estos poderes. Cuatro millones de africanos se entregan maniatados a la merced de un gobierno de colonos blancos armados hasta los dientes, que bajo la atenta mirada de sus nuevos amos de Sudáfrica adopta leyes como la Land Apportionment Act, la Public Order Act, la Law and Order (Maintenance) Act, todas inmorales y dignas del apartheid de Verwoerd.

18. Toda esta construcción se debe a los artifices juristas a quienes se ha pedido solucionar un problema: el dominio de los blancos en Rhodesia del Sur.

19. Luis Felipe ha dicho: "Los hombres se someten a su gobierno porque su gobierno los protege; querer que se sometan contra sus propios intereses, es querer lo imposible."

20. Los africanos han rechazado la Constitución de 1961 declarando que no reconocen ni al gobierno, ni a los órganos nacidos de esta Constitución. Han sido encarcelados: sus jefes, el Reverendo N. Sithole y el Sr. Joshua Nkomo han sido privados de libertad, a pesar de que los tribunales hayan declarado ilegal la detención. Millares de nacionalistas se pudren en los presidios de los racistas. La fuerza represiva del gobierno se ha acrecentado con la incorporación de elementos provenientes de la disolución de la Federación de Rhodesia y de Nyasalandia. En el momento presente se producen despliegues de fuerzas militares en la frontera de Zambia, en los alrededores del lago Kariba y en la región de Wankie, y constituyen un acto de provocación e intimidación. Militares de Sudáfrica, so capa de expertos, cubren el territorio de Rhodesia. Todo ello en un marco de leyes discriminatorias, humillantes, contrarias a la moral y a los derechos del hombre.

21. Jean-Paul Sartre en el himno a la raza negra que ha titulado "Orfeo Negro" dice: "¿Qué es lo que esperabais al quitar la mordaza a los negros? ¿Que entonaran vuestras alabanzas?"

22. Después de haber pasado por Rhodesia el Secretario de Estado para las relaciones con el Commonwealth, el Sr. Nkomo ha declarado: "Cuanto menos quiera cooperar la Gran Bretaña, más duros se vol-

verán los africanos." En efecto, esta viaje no parece haber arreglado las cosas; por el contrario, las ha embrollado aún más, ya que el Secretario de Estado insistió en que la Gran Bretaña, aunque desee una evolución pacífica hacia un régimen de mayorías, no tiene la intención de fijar la forma y el momento en que esta evolución podría producirse.

23. El Sr. Ian Smith no ha dejado de explotar esta situación declarando en la radio lo siguiente: "Está claro que lo que el Secretario de Estado ha dicho a los nacionalistas africanos es que la Gran Bretaña no tiene la intención de suspender la Constitución, que es lo que les permitiría acceder al poder." Por ello, es evidente que los africanos no podrán gobernar en Rhodesia del Sur en un porvenir previsible.

24. Si se considera que la frase del Secretario de Estado expresa la verdadera política de la Gran Bretaña en Rhodesia, no cabe concebir sin temor lo que va a ocurrir en ese pobre país. El mismo Secretario de Estado tomó la precaución de poner a los africanos en guardia contra el empleo de la violencia para imponer sus reivindicaciones justas y honorables. Ahora bien, ¿se ignora que la violencia engendra la violencia y que si este régimen continúa se recogerá lo sembrado?

25. Tal es la trágica situación en que se ha colocado a nuestros cuatro millones de hermanos de Rhodesia del Sur, que sólo piden compartir como ciudadanos iguales las responsabilidades de su país con los colonos, a los que aceptan y reconocen como conciudadanos.

26. En la sesión del viernes [1194a. sesión] hemos expresado, en verdad con algún apasionamiento que no resta sinceridad, nuestras inquietudes y temores a nuestro amigo el representante del Reino Unido. Me pidió que leyera atentamente las declaraciones de su Gobierno. Volveré a ellas más adelante.

27. He recibido una educación cartesiana y de jurista; deseo rendir homenaje a mi colega y amigo el representante de Francia, y en su persona a Francia, a la que debo esta educación. Por desgracia, esta educación no me permite comprender muchas circunstancias en las relaciones entre la Gran Bretaña y Rhodesia del Sur.

28. En efecto, en virtud de esta detestable Constitución, el Reino Unido comparte con el Parlamento de Rhodesia el poder legislativo. Según la sección 49 — Prerogative of Mercy — del capítulo 4 de la Constitución, el Reino Unido tiene la facultad de perdonar, de reducir las penas o de poner en libertad a los presos; y, sin embargo, muchos africanos son condenados a muerte y otros son detenidos arbitrariamente; las Naciones Unidas han pedido su liberación en gran número de resoluciones que han quedado sin efecto.

29. La Gran Bretaña responde que por encima de los poderes constitucionales que todavía conserva, hay una convención tácita, de orden moral, que le impide intervenir en lo que llama asuntos internos de Rhodesia.

30. Entre tanto, el Sr. Ian Smith no se detiene ante convenciones morales, y, siguiendo el consejo de sus amos de Sudáfrica, decide forzar la puerta, modificar la Constitución y proclamar unilateralmente la inde-

pendencia. Para lo cual realiza un juego de manos constitucional.

31. Entre el 21 y el 26 de octubre de 1964, el gobierno de la minoría blanca reunió a los jefes tribales y de aldea y les pidió que se pronunciaran sobre la ruptura con la Gran Bretaña. El mantenimiento de un gobierno blanco en Rhodesia. El 24 de octubre, el ejército y la aviación lanzaron paracaidistas en la zona en que estaban reunidos los jefes nombrados y remunerados por el gobierno, jefes que ya estaban a sueldo; y las autoridades competentes anunciaron que los paracaidistas eran parte de los festejos. Acaso quienes tuvieron el privilegio de ser invitados a tal mascarada podrían decirnos si estos inocentes paracaidistas eran pajes que transportaron por los aires los tantanes principescos.

32. La verdad es muy distinta. El Sr. Nkomo considera que estos jefes son más bien dignos de lástima por la explotación de que les hacen objeto quienes los retribuyen. Sir Edgar Whitehead, que en la Cuarta Comisión ha declarado ante nosotros que no cabía esperar un gobierno africano antes de 50 años, ha confesado que la opinión de los jefes no era necesariamente la de sus administrados africanos. El Sr. Gondo, africano, miembro del Parlamento, que no tiene ningún vínculo con los nacionalistas, dice que los jefes no representan la opinión africana. El Sr. Peter Gray, que asistió a la reunión de los jefes, afirma que no puede atribuirse validez alguna a su opinión.

33. El Sr. Smith no ha tenido más suerte con su referéndum del 5 de noviembre de 1964. Seis mil noventa y seis votos se han opuesto a su ambiguo proyecto de declaración de independencia, y los africanos en pleno boicotearon el referéndum. Los miembros africanos del Parlamento que en su día no tomaron parte en el boicot de la Constitución de 1961, decretada por los nacionalistas, han declarado que se oponían a la idea de una independencia bajo la actual Constitución. Como reacción contra estas dificultades y estos obstáculos jurídicos, el Sr. Smith ha disuelto el Parlamento anunciando nuevas elecciones para el 7 de mayo de 1965.

34. Los objetivos confesados de estas elecciones precipitadas y organizadas sobre la base de una Constitución que concede 69,686 electores a los 200,000 blancos y 12,729 a los 4 millones de africanos, consisten en obtener las dos terceras partes de los puestos de la Asamblea con el fin de introducir enmiendas en la ya inaceptable Constitución reforzando aún más el dominio de los blancos, al expulsar del Parlamento a los pocos africanos para reemplazarlos por jefes del famoso *indaba*; el objetivo oculto de estas supercherías constitucionales consiste en legalizar, siguiendo el consejo de los juristas de Sudáfrica, una proclamación unilateral de independencia. En efecto, el Sr. Verwoerd, primero de los racistas de Sudáfrica, aconseja al Sr. Smith, con promesas de ayudarlo, que "resista a toda injerencia del Reino Unido y decida su propio futuro".

35. El 24 de octubre de 1964, el Reino Unido declaró, y me creó obligado a insistir en ciertos elementos de la declaración:

"La decisión de conceder la independencia corresponde enteramente al Gobierno y al Parlamento

británicos, que tienen el sagrado deber de asegurarse previamente de que esa independencia corresponde a los deseos de toda la población del país...

"... Una declaración de independencia constituiría un acto flagrante de desafío y de rebelión, y las medidas que se adoptaran para llevarla a cabo constituirían actos de alta traición.

"... Ningún gobierno del Commonwealth podría reconocer una declaración unilateral.

"El Gobierno británico se vería obligado a romper todas sus relaciones con los responsables de tal declaración.

"... Se verían comprometidas todas las relaciones financieras y comerciales entre la Gran Bretaña y Rhodesia del Sur."<sup>4</sup>

36. Ciertamente, el Consejo no debe rechazar la declaración del Gobierno británico del 27 de octubre de 1964. El Consejo debería incluso tomar nota de ella y alentar al Reino Unido a aplicarla, invitando a los Miembros de las Naciones Unidas a que, si fuera necesario, faciliten su aplicación.

37. El verdadero problema no consiste en saber lo que pasará si el Sr. Ian Smith proclama su independencia unilateral. Todo el mundo sabe que ha tomado ya disposiciones con Sudáfrica y Portugal y que desde el primer día se unirá a Sudáfrica. Sudáfrica no es miembro del Commonwealth, lo que no parece ocasionarle ninguna dificultad, y sus relaciones con la Gran Bretaña superan con mucho las relaciones económicas de la Gran Bretaña con todos los países africanos miembros del Commonwealth juntos.

38. En cuanto a las sanciones económicas, aparte de que, en general, la misma Gran Bretaña no cree en su eficacia, las transacciones se harán por Sudáfrica, con lo que se habrá resuelto la dificultad sin que resulte afectada en nada la economía de Rhodesia.

39. La Gran Bretaña tiene grandes intereses en ese país, pero también tiene derechos y deberes. Debe asegurarse de que una minoría no ponga en peligro sus derechos. Es depositaria de los derechos en nombre de la población entera, y no puede transferirlos a una pequeña fracción; no puede ni debe consentir su usurpación. Debe restaurarlos, por la fuerza si fuera menester. Nos incumbe asegurarnos de que esa es su intención.

40. Pero, sobre todo, hay un problema fundamentalmente moral que excede esta convención tácita que liga la Gran Bretaña al gobierno del Sr. Smith: el deber de no entregar 4 millones de africanos que ha colonizado; como en Zambia y en Malawi, a un puñado de colonos instalados en el país. Puede admitirse que al entregar Sudáfrica a los colonos, la Gran Bretaña no sabía lo que iba a ocurrir. Pero ahora lo sabe. Por tanto, si no quiere correr el riesgo de comprometer sus relaciones con 200 millones de africanos, debe intervenir, incluso por la fuerza, para mantener los derechos de los 4 millones de africanos de Rhodesia. Tal es el deber que el General de Gaulle, por quien muchos países sienten una gratitud impersecutable.

<sup>4</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexo, edición al tomo 23 del programa, documento A/6000/Rev.1, cap. III, párrafo 7.

ha cumplido con grandeza de alma en toda Africa y particularmente en Argelia.

41. Para cumplir el sagrado deber de asegurarse, antes de conceder la independencia, de que toda la población del país está de acuerdo con ella, la Gran Bretaña puede recurrir a tres métodos.

42. En primer lugar, lograr que el gobierno local consulte a la población. Ya sabemos el resultado: un ambiguo referéndum, una fiesta de los jefes llamada indaba, la disolución de la Asamblea y la amenaza de proclamar la independencia sin consultar al pueblo.

43. Segundo, el Gobierno británico, ejerciendo su derecho a conceder la independencia, puede consultar él mismo al pueblo en vez del gobierno local, lo que tiene el derecho y los medios de realizar.

44. En tercer lugar, el Gobierno británico puede reunir una convención nacional o una conferencia de todos los elementos y partidos de Rhodesia y discutir con ellos las condiciones de la independencia y de las nuevas estructuras del Estado de Rhodesia independiente.

45. Este último método es el que la Gran Bretaña ha aplicado en todos los países que ha conducido pacíficamente a la independencia. ¿Por qué no se aplica en Rhodesia del Sur? El Consejo debe pedir a la Gran Bretaña que reúna una tal conferencia, llámese la convención nacional o conferencia constitucional.

46. El Gobierno de la Costa de Marfil tiene la certeza de que los miembros del Consejo temen las consecuencias de esa danza macabra del Sr. Smith y sus acólitos, que amenaza con comprometer las relaciones armoniosas de Africa con sus amigos y el equilibrio mundial. El método del Sr. Smith lleva a un desastre futuro; un desastre cruel y ciego. Rhodesia del Sur se encierra en un ciclo infernal que conduce fatalmente a la explosión que Alan Paton llama "el momento de la esclavitud, y la esclavitud del miedo". A su término, la revolución sangrienta.

47. Además, el Consejo debería aconsejar al Reino Unido que intervenga para obtener la liberación de los presos políticos, para evitar o suspender toda medida que constituya un paso hacia una declaración unilateral de independencia, para impedir por todos los medios la declaración unilateral de independencia y, en fin, para convocar una conferencia de todos los partidos y grupos de Rhodesia del Sur, a fin de discutir con ellos las condiciones de la cesión de Rhodesia a la independencia y las estructuras administrativas y gubernamentales de una Rhodesia independiente; estructuras basadas en los principios de la igualdad y la democracia para todos, sin distinción de raza, de religión ni sexo.

48. El Consejo también debería tomar nota de la declaración del Gobierno británico del 27 de octubre de 1964, o invitarlo a ponerla en ejecución en caso necesario. Asimismo, debería invitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a no reconocer un gobierno nacido de una declaración unilateral de independencia y a aplicarle sanciones.

49. Estas son las sugerencias que mi delegación ha creído deber presentar al Consejo.

50. El Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): El empeoramiento de la situación en Rhodesia del Sur ha llevado a treinta y cinco Estados Miembros africanos a someter el caso a la atención del Consejo para su examen urgente. Esta iniciativa para celebrar una reunión del Consejo significa que todo el continente africano está profundamente preocupado frente a una situación explosiva, que si no se remedia puede provocar grandes perturbaciones y graves hostilidades. Por lo tanto, deseo felicitar a los Estados Miembros que en tal coyuntura han decidido someter la cuestión de Rhodesia del Sur a la atención del Consejo, demostrando así un sentido de responsabilidad internacional, a la par que sus intenciones pacíficas, reafirmando su fe en la autoridad de este órgano principal de las Naciones Unidas, al que incumbe primordialmente el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

51. Además, las importantes declaraciones de los Ministros de Asuntos Exteriores del Senegal y de Argelia, que escuchamos el viernes último (1194a. sesión), demostraron que sus autores contaban en alto grado con las cualidades y el sentido de responsabilidad propios del verdadero estadista. Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad intervenga eficazmente en la cuestión de Rhodesia del Sur. El argumento de quienes sostienen que esta intervención no es de la competencia de las Naciones Unidas ha quedado refutado por varias decisiones de la Asamblea General y por el anterior examen de la cuestión por el Consejo de Seguridad.

52. La situación política en Rhodesia del Sur es tan tensa que constituye una amenaza real para la paz internacional. Esto ha sido reconocido por la resolución 1889 (XVIII) de la Asamblea General y está demostrado por las medidas represivas que el gobierno minoritario de Rhodesia del Sur toma contra la población indígena. Lo confirman, igualmente, las noticias que publican los principales periódicos del mundo. Treinta y cinco Estados africanos — y estoy seguro de que muchos más se hubieran unido a ellos — así lo dicen en su memorando de 21 de abril de 1965 (S/6294 y Add.1)5/: "Nuestros Gobiernos expresan su profunda inquietud ante el continuo empeoramiento de la situación en el Territorio."

53. Aparte de la tensión política en Rhodesia del Sur, los derechos humanos son violados de manera flagrante. La Declaración Universal de Derechos Humanos estipula:

"La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual..."

Estos derechos, de los que no disfruta la inmensa mayoría del pueblo de Rhodesia del Sur, son derechos humanos que deberían ser respetados en todos los pueblos, todos los territorios y todos los Estados. Las Naciones Unidas son guardianes de estos derechos. Deberían protegerlos como se dispone en el preámbulo de la Declaración: "... a fin de que el hombre no

5/ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

se vea compelledo al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión".

54. La cuestión de Rhodesia del Sur es producto del viejo tipo de imperialismo, cuyas consecuencias no han hecho más que multiplicarse. Se trata de un caso en que el colonialismo ha tomado en los territorios colonizados una forma repugnante más grave y opresora que la antigua. Esta forma se observa en Rhodesia del Sur, donde los colonos blancos reducen a la población indígena a un nivel subhumano. Lo mismo ha ocurrido en Palestina donde en 25 años los inmigrantes extranjeros han logrado expulsar a los legítimos habitantes del país, ocupando su tierra natal y convirtiéndolos en refugiados dispersos por el mundo. Esto mismo ocurre hoy en Rhodesia del Sur, donde los colonos blancos, el 6% de la población, se han arrogado la facultad de determinar los destinos de la población africana. Disponiendo del gobierno, de la autoridad, de las fuerzas armadas, de la ley, de la hacienda, estos colonos se creen autorizados a pretender que el gobierno, el país y el futuro son suyos y, descaradamente y frente a toda oposición, declaran su intención de ser independientes, dueños de la tierra que han colonizado y del pueblo que explotan.

55. Esto lo declaran en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas, de las decisiones de la Organización de la Unidad Africana y de la clara actitud del Gobierno británico, que es la fuente de su autoridad. En la declaración del Gobierno británico del 27 de octubre de 1964, dirigida al jefe del gobierno de los colonos blancos en Rhodesia del Sur, puede leerse lo siguiente: "Una declaración de independencia constituiría un acto de flagrante desafío y de rebelión, y las medidas que se adoptaran para llevarla a cabo constituirían actos de alta traición." He aquí una clara y firme advertencia contra una declaración unilateral de independencia y contra las medidas para ponerla en práctica. Pese a esta advertencia, el Sr. Ian Smith, Primer Ministro de la minoría de Rhodesia del Sur, declaró el 31 de marzo de 1965, según los términos ya citados en este debate:

"El destino de Rhodesia exige que se adopten medidas decisivas y urgentes para proteger todos los ideales de la civilización occidental en que creemos... En consecuencia, convoco unas elecciones, pidiendo y esperando obtener una mayoría de dos tercios en el Parlamento que refuerce nuestra posición, no sólo para aprobar importante legislación parlamentaria, sino también para facilitar nuestras negociaciones con el Gobierno británico en favor de la independencia."<sup>6/</sup>

Recuerdo estas palabras para demostrar que el señor Smith considera la elección del 7 de mayo como un paso hacia la independencia. A mi juicio, constituye un paso en contra de la advertencia del Gobierno británico. Una vez que el Sr. Smith disponga de la mayoría necesaria como resultado de las elecciones, adoptará una posición de poder, sea para pedir la independencia, sea, lo que es más probable, para declarar la unilateralmente.

56. Veamos lo que dice el dirigente del partido rhodesiano blanco, Sr. David Butler:

"Si el frente rhodesiano resulta victorioso, la mayoría de su partido, diga lo que diga el Primer Ministro, presionará inexorablemente al gobierno hacia una declaración unilateral de independencia."

Por ende, añadió que las elecciones eran innecesarias.

57. Además, en el informe del Comité Especial leemos lo siguiente:

"También se creía, según ciertos informes, que el Gobierno de Rhodesia del Sur consideraría las elecciones como un referéndum sobre la cuestión de la declaración unilateral de independencia."<sup>7/</sup>

58. Lo último que he leído sobre este propósito de declarar unilateralmente la independencia es la declaración del Sr. Clifford Dupont, Primer Ministro adjunto de la minoría de Rhodesia del Sur, en un discurso televisado que pronunció en Salisbury el 26 de abril de 1965, publicado en *The Times* de Londres el 27 del mismo mes. El Sr. Dupont afirmó:

"... No se hará una declaración unilateral excepto como último recurso, si la existencia misma de Rhodesia se encontrara amenazada."

"Pero digamos sin vacilar que si tal situación llegara a producirse, si todas las negociaciones fracasaran, y si hubiera que elegir entre la libertad tal como la conocen los rhodesianos y el abandono del país al extremismo negro, tendremos que recurrir a ella."

59. No cabe duda de que la advertencia del Gobierno británico del 27 de octubre de 1964 representa una firme oposición contra la declaración unilateral de independencia, actitud que ha sido confirmada en la nueva declaración que el Primer Ministro británico hizo el 29 de abril de 1965<sup>8/</sup>.

60. El representante del Reino Unido también declaró ante nosotros en firmes términos que, en relación con la situación presente en Rhodesia del Sur, el Gobierno de Su Majestad sigue una triple política: seguridades, advertencias y negociaciones. Con todo el respeto debido a esta política tripartita y por toda la buena voluntad que el Gobierno británico ponga para lograr que la situación evolucione en buen sentido, he de decir que el Primer Ministro de la minoría de Rhodesia del Sur también parece adoptar por su parte una política tripartita, en directa contraposición con la del Gobierno británico. En tanto que las seguridades del Reino Unido consisten en oponerse a una declaración unilateral de independencia, las seguridades del Sr. Ian Smith consisten en pedir la independencia con firmeza. El 31 de marzo de 1965, refiriéndose a la declaración unilateral de independencia, dijo lo siguiente:

"No obstante, reitero la seguridad de mi Gobierno de que no se prevea esta última medida mientras se celebren mis negociaciones con el Primer Ministro británico."<sup>9/</sup>

<sup>6/</sup> Véase *Actas Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Ginebra, edición al tema 23 del programa, documento A/6000/Rev.1, cap. III, apéndice V.*

<sup>7/</sup> *Ibid.*, documento A/6000/Rev.1, cap. III, párr. 47.

<sup>8/</sup> *Ibid.*, apéndice VII.

<sup>9/</sup> *Ibid.*, apéndice V.

61. Esta declaración en apariencia inocente, significa que tan pronto como el Sr. Smith estime que ya no adelantan sus negociaciones con el Gobierno británico, se considerara libre para declarar unilateralmente la independencia. En efecto, parecería que a su juicio es él quien tiene que decidir si las negociaciones con el Gobierno británico adelantan o no. Su intención, su compromiso y su decisión consisten en llegar a la independencia. Como dijo en su declaración de 31 de marzo de 1966, teme por el curso de los acontecimientos en Africa. Por consiguiente, según las propias palabras de su declaración, no puede consentir que los acontecimientos vayan a "la deriva". Pide que se adopten medidas decisivas y urgentes para la protección de todos los ideales de la civilización occidental en los cuales creen él y su comunidad.

62. Importa indicar que el Sr. Smith ha hecho escasas declaraciones mucho después de la advertencia británica del 27 de octubre de 1964 y de la visita a Rhodesia del Lord Canciller y del Secretario de Estado para el Commonwealth.

63. Sin embargo, el Gobierno británico ha hecho saber que tomaría medidas, en particular económicas, si el Sr. Ian Smith declarase unilateralmente la independencia. Ahora bien, parece que el Sr. Smith se prepara para hacer frente a tal eventualidad.

64. Según una información importante publicada por The Daily Telegraph de Londres del 1 de abril de 1965, el Gobierno de Rhodesia del Sur estudia con sumo cuidado, al menos oficialmente, cuál sería el momento más oportuno para una declaración unilateral de independencia. El período que se considera más oportuno es el comprendido entre julio y noviembre de 1965, porque la cosecha de tabaco quedará vendida casi toda en julio y se podrá contar con los fondos para sostener el movimiento.

65. Otras fuentes sugieren que el Gobierno de Rhodesia del Sur examina las precauciones que tendrá que tomar para asegurar mercados para su tabaco, azúcar y esmeraldas. Entre las medidas previstas figura la de que el Gobierno de Rhodesia del Sur, si hay oposición a la independencia, tome represalias contra la industria británica en las minas de cobre de Zambia, que dependen del carbón de Rhodesia del Sur; en las centrales eléctricas situadas del lado rhodesiano de la frontera; en los productos del petróleo de las refinerías de Rhodesia y en el uso de los ferrocarriles de Rhodesia para la exportación. En un Libro Blanco publicado el 26 de abril de 1965, el Gobierno de Rhodesia del Sur ha dirigido al Gobierno británico una advertencia explícita de represalias económicas<sup>10</sup>. Entre muchas otras cosas, el Libro Blanco dice:

"Rhodesia no tomaría nunca la iniciativa como agresor contra ningún país, pero si cualquier país iniciase una acción contra Rhodesia, el Gobierno no tendría más opción que responder en los términos más enérgicos."

66. El tercer elemento fundamental de la política británica en Rhodesia del Sur es la negociación. A este respecto, cabe preguntar: ¿cuál puede ser la

naturaleza de estas negociaciones? ¿Cuál es el terreno común sobre el que pueden celebrarse, desde el momento que las intenciones y el programa del Gobierno de Rhodesia del Sur se han aclarado? Por lo tanto, creemos que si hay que tomar medidas eficaces para evitar complicaciones y prevenir una declaración unilateral de independencia, tales medidas han de tomarse inmediatamente y sin espera.

67. Conviene tener presente que contra las seguridades británicas, el Gobierno de la minoría de Rhodesia del Sur ha dado seguridades contrarias; contra la advertencia británica, el Gobierno de Rhodesia del Sur ha contestado con una advertencia opuesta, y contra los objetivos británicos de las negociaciones, el Gobierno de Rhodesia del Sur tiene objetivos diferentes.

68. Para justificar su pasividad ante la intención declarada del Sr. Smith de convocar elecciones, que a mi parecer son un paso hacia una declaración unilateral de independencia, el Gobierno británico mantiene que no puede imponer unilateralmente una solución que violaría la Constitución de 1961 y la convención según la cual el Parlamento de Westminster no legisla en materias de la competencia de la Asamblea Legislativa de Rhodesia, excepto con la aprobación del Gobierno rhodesiano.

69. Nos resistimos a creer que el Gobierno británico, que declara compartir nuestra inquietud por el empeoramiento de la situación en Rhodesia del Sur, intente recurrir a una interpretación constitucional para explicar su inactividad ante la actitud de desafío del gobierno de los colonos. Toda interpretación de la Constitución a este respecto es discutible. Por consiguiente, la interpretación británica no debe ser considerada como decisiva. Los portavoces británicos afirman que bajo la presente Constitución el Gobierno de la minoría de Rhodesia del Sur está facultado para convocar elecciones. Otros dicen que la celebración de las elecciones del 7 de mayo, tal como la propone el Sr. Smith, modificaría la proporción de los votos de los electores inscritos y, con ello, el proceso electoral establecido en la Constitución, lo que constituirá una violación constitucional.

70. Sin embargo, tal discusión nos llevaría a una argumentación jurídica para la cual el Consejo de Seguridad no es el lugar apropiado, y esperamos sinceramente que el Gobierno británico no se detendrá ante estos argumentos y tomará en su colonia de Rhodesia del Sur las medidas propias para cumplir las obligaciones que la Carta le impone como Potencia administradora, así como las resoluciones pertinentes.

71. La Asamblea General de las Naciones Unidas y el Comité Especial han invitado reiteradamente al Gobierno del Reino Unido a abrogar la Constitución de Rhodesia del Sur de 1961, que fue denunciada y rechazada por una aplastante mayoría del pueblo. Cuando una Constitución es contraria a los principios democráticos fundamentales de la propia Constitución británica; cuando una Constitución establece el gobierno de la minoría sobre la inmensa mayoría; cuando una Constitución ha sido rechazada por la población autóctona del país; cuando una Constitución ha sido repetidamente denunciada por la comu-

<sup>10</sup> Ibid., apéndice VI.

nidad internacional representada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, y cuando un Constitución se convierte en causa de perturbación de la paz y la seguridad internacionales, ¿puede permitirse que se aplique? Esperamos que el Gobierno británico procederá sin demora a suspender la Constitución de 1961 y a convocar una conferencia constitucional que dé satisfacción a las exigencias de la situación; una conferencia en la que deberán participar todos los dirigentes políticos del pueblo de Rhodesia del Sur, tanto si se encuentran dentro o fuera del país, o tras las rejas de una cárcel.

72. Lo fundamental en el caso de Rhodesia del Sur es que se rectifiquen los pasados errores, sin lo cual se producirán nuevas dificultades y graves peligros. Al dejar que se prolongue la situación presente se ofenderá al orgullo y la dignidad africana y se violarán los derechos de los africanos.

73. Es de esperar que el Reino Unido, con su larga tradición democrática y su reciente participación en el proceso de descolonización en África, no abandone sus tradiciones en el caso de Rhodesia del Sur.

74. El Gobierno de la minoría de Rhodesia del Sur es demasiado débil para oponerse al nuevo despertar de los pueblos africanos, apoyados por todos los que creen en el derecho, en la justicia y en la dignidad del hombre. A menos que atienda a razones, este Gobierno se encontrará aislado como una isla diminuta contra la que batan las olas encrespadas de un océano furioso.

75. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): África independiente — es decir, treinta y cinco Estados africanos — se han dirigido una vez más al Consejo de Seguridad, órgano principal de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, pidiendo que se adopten medidas urgentes que pongan término a la peligrosa situación de Rhodesia del Sur. Este solo hecho pone de manifiesto el enorme peligro que representa para el continente africano entero la creciente actividad de los colonialistas en su reducto de Rhodesia del Sur.

76. Se ha convocado con urgencia al Consejo de Seguridad para discutir la situación en extremo grave de Rhodesia del Sur, y a fin de impedir a los colonialistas británicos y a los racistas sudafricanos que pongan en práctica su criminal proyecto de convertir Rhodesia del Sur en un Estado racista, siguiendo el modelo de Sudafrica. Como se insiste con razón en el memorando de los Estados africanos en que se solicita una reunión del Consejo de Seguridad, el Gobierno del Reino Unido, pese a las resoluciones de la Asamblea General y a las repetidas peticiones de jefes de Estado y de gobierno africanos, se ha negado a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas y a hacer efectiva en Rhodesia del Sur la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

77. El punto crucial del problema, como ya se ha indicado al Consejo de Seguridad, es que los colonialistas y un puñado de racistas están tratando de privar a varios millones de africanos de Rhodesia del Sur de lo que les pertenece por derecho: la li-

bertad, la independencia y su tierra natal, a la que los colonialistas han despojado hasta de su altivo nombre: Zimbabue.

78. No cabe duda de que las actividades criminales de los colonialistas y racistas en Rhodesia del Sur están creando una amenaza, no sólo a la paz en África, sino a la paz y la seguridad internacionales. El memorando de los treinta y cinco países africanos llama la atención del Consejo de Seguridad sobre esta circunstancia. Otro tanto han hecho los Ministros de Asuntos Exteriores del Senegal y Argelia (1194a, sesión) y los representantes de la Costa de Marfil y de Jordania en sus impresionantes declaraciones ante el Consejo; declaraciones en las que resuena alta y clara la voz indignada de África.

79. Entre otras cosas, el Ministro de Asuntos Exteriores de Argelia subrayó la enorme importancia de asegurar que la opinión internacional conozca perfectamente "el crimen que se pretende cometer contra un pueblo, contra un continente, contra la humanidad entera", y la necesidad de impedir "la más sangrienta de las tragedias" mientras estemos a tiempo todavía.

80. La responsabilidad del Reino Unido en la situación en Rhodesia del Sur es evidente. Como ha dicho el Sr. Doudou Thiam, Ministro de Asuntos Exteriores del Senegal:

"Si el Reino Unido hubiera dicho "no" el 13 de septiembre de 1963 a los colonos de Rhodesia, y hubiese votado en favor del proyecto de resolución presentado entonces por Filipinas, Ghana y Marruecos en el que se invitaba "al Gobierno de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a no traspasar a su colonia de Rhodesia del Sur... ninguno de los poderes o atributos de la soberanía en espera de: establecimiento de un gobierno plenamente representativo de todos los habitantes de la colonia"; si el Reino Unido hubiera aceptado esa resolución y no hubiera traspasado a Rhodesia del Sur fuerzas armadas ni aeronaves como se previó en la Conferencia de Victoria Falls celebrada en julio de 1963; si el Reino Unido hubiese querido tomar en consideración las numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General desde su decimoquinto período de sesiones; si ese Gobierno hubiese escuchado los llamamientos que se le hacían de todas partes para que concediera el sufragio universal a la población de Rhodesia del Sur; si los gobiernos que se fueron sucediendo en el Reino Unido hubieran adoptado una política firme, es evidente que no nos encontraríamos hoy en la situación actual." [1194a, sesión, párr. 14.]

Es indudable que si el Reino Unido no hubiera impedido que el Consejo de Seguridad adoptara resoluciones en 1963, que si el Gobierno del Reino Unido se hubiera prestado a defender las legítimas aspiraciones del pueblo africano de Rhodesia del Sur, el Consejo de Seguridad no tendría que enfrentarse hoy con una situación más grave y peligrosa que la que entonces existía.

81. Los elementos básicos de esta situación agravada aparecen con claridad meridiana en el memorando explicativo de los treinta y cinco países africanos, así como en las declaraciones de los

representantes de Estados africanos en el Consejo de Seguridad.

82. Ante todo, tenemos el empeoramiento de la situación en la misma Rhodesia del Sur, que se está tornando en una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Este empeoramiento se manifiesta en el hecho de que desde que el gobierno racista de Smith llegó al poder hace un año, se han intensificado las represalias contra los dirigentes nacionalistas negros. También se manifiesta en la creciente fuerza del régimen blanco racista en Rhodesia del Sur, que ha privado a la inmensa mayoría de la población africana del territorio del derecho de voto. En fin, el empeoramiento de la situación se refleja en que un puñado de colonos amenaza con usurpar el poder y proclamar la llamada "independencia" de Rhodesia del Sur, utilizando para tal fin las elecciones que deben celebrarse el 7 de mayo sobre la base de la Constitución racista de 1961, y sin el menor disimulo se esfuerza por establecer en el continente africano otro baluarte del racismo, una segunda edición de la República de Sudáfrica.

83. El Reino Unido, como se sabe, ha transferido al régimen de Rhodesia del Sur las fuerzas armadas de la anterior Federación de Rhodesia y Nyasalandia, poniendo así en manos de los racistas de Rhodesia del Sur un "arma de terror colectivo".

84. Con estas fuerzas armadas y habiendo fortalecido su posición militar, el régimen racista de Rhodesia del Sur, al poner en vigor decenas de leyes discriminatorias, ha colocado a los habitantes indígenas del territorio en una posición inferior en todas las esferas de la vida política, económica y social. El Sr. J. R. D. Chikerema, Presidente adjunto de la Zimbabwe African People's Union, por ejemplo, ha descrito la situación en Rhodesia de Sur como sigue:

"La situación en Zimbabwe es crítica. Nunca hasta ahora nuestro pueblo ha sufrido como está sufriendo actualmente bajo el yugo del gobierno racista de Smith. El país se ha convertido en un campo de concentración. Más de 10.000 patriotas han sido arrestados y 50.000 han sido condenados a trabajos forzados en regiones remotas... Las expediciones punitivas han dejado tras ellas aldeas incendiadas y hogares desvalijados."

85. No hace mucho el llamado "Parlamento" de Rhodesia del Sur ha aprobado dos disposiciones complementarias de la famosa Law and Order (Maintenance) Act. Una de ellas atribuye al Ministro de Justicia y Orden Público el derecho a limitar la libertad de movimiento de las personas por un período de hasta cinco años y dispone que las apelaciones contra esta medida tan sólo pueden interponerse ante el Ministro. Como puede verse, los racistas de Rhodesia del Sur no han hecho más que copiar una práctica de los racistas de Sudáfrica.

86. Una de las manifestaciones de esta política antidemocrática consistió en la detención del Sr. Joshua Nkomo, dirigente de la Zimbabwe African People's Union, y del Rev. N. Sithole, dirigente de la Zimbabwe African National Union. Estas detenciones sólo pueden considerarse como represalias contra militantes políticos que luchan por los derechos democráticos de la población autóctona de Rhodesia del Sur.

87. Ian Smith, el dirigente de los racistas de Rhodesia del Sur, afirmó oficialmente en 1964 que no pensaba ver en vida un gobierno africano en dicho país. En mayo de 1964 explicó, con igual cinismo, que la política básica de su gobierno consistía en tomar las cosas en sus propias manos.

88. El representante de la Zimbabwe African National Union, Sr. Shamuyarira, dio cuenta recientemente al Comité Especial en su 325a. sesión de una declaración publicada por el presidente del Rhodesian Front que, de hecho, son instrucciones para la preparación de las elecciones que deberán celebrarse el 7 de mayo de 1965. He aquí lo que dicen:

"... el voto es un privilegio concedido a un adulto civilizado para que exprese su voluntad. Lo que al parecer ha sucedido es que, de manera liberal y confiada, hemos dado a los africanos no civilizados el voto y la facultad de legislar. Y utilizan este derecho, no como un privilegio, sino como un arma peligrosa y mortal para derribar nuestros regímenes blancos... Para defendernos, debemos quitarles tal arma y, luego, usar nuestro voto como arma para proteger y mantener en el poder un gobierno blanco hasta que haya pasado el peligro." 11/

89. Se sabe bien lo que significa la parodia de Constitución "concedida" por el Reino Unido a Rhodesia del Sur en 1961. Este documento, antidemocrático del principio al fin, y cuyo objetivo consiste en perpetuar el régimen racista blanco en Rhodesia del Sur, no contiene ninguna disposición para la creación de órganos auténticos de gobierno, ni para un sufragio universal e igual.

90. La llamada "democracia" moderna, al estilo de Rhodesia del Sur, que, dicho sea de paso, fue introducida con toda intención por el Reino Unido, ha creado la situación siguiente: 217.000 blancos tienen derecho a cincuenta puestos en el Parlamento, mientras que 4 millones de africanos están representados como máximo por quince miembros. Es decir, que en este Parlamento hay un miembro por cada 4.300 electores blancos y uno por cada 270.000 africanos. Dicho de otro modo, en el Parlamento de Rhodesia del Sur los colonos blancos gozan de una representación más de sesenta veces mayor que la población autóctona. A esto se llama progreso constitucional. Las cosas han cambiado muy poco desde los tiempos de Sir Cecil Rhodes, de siniestra memoria.

91. ¿No resulta evidente que esta Constitución está en flagrante contradicción con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales? No obstante, esta Constitución racista será la base para las próximas elecciones en Rhodesia del Sur.

92. El representante del Reino Unido en su declaración del 30 de abril ante el Consejo [1194a. sesión] trató de crear la impresión de que la celebración de elecciones en Rhodesia del Sur no tenía una especial significación, que no habría ningún cambio esencial, etcétera. Esta es una descripción deliberadamente falsa de las cosas y una deformación de la verdad. El Gobierno Smith ha anunciado ya oficialmente su

11/ Véase el documento A/AC.109/PV.325 (mimeografiado).

intención de valerse de la mayoría parlamentaria de dos tercios que espera obtener el 7 de mayo para introducir en la Constitución enmiendas que confieran a los blancos en Rhodesia del Sur un poder todavía mayor.

93. Una de las enmiendas eliminará de la Constitución hasta la posibilidad teórica de que los candidatos africanos puedan disputar sus puestos a los miembros blancos del Parlamento. En virtud de la segunda enmienda, el número de puestos reservados a los representantes blancos se aumentará de cincuenta a sesenta o sesenta y dos, mientras que los africanos seguirán con sus quince. Esto significa que en virtud de estas enmiendas los colonos blancos tendrán en el Parlamento una representación, no sesenta veces mayor que los africanos, como ocurre ahora, sino casi ochenta veces, con la agravante de que esta extraordinaria desproporción quedará sólidamente fundamentada. Tal es una de las maneras en que los racistas blancos se proponen hacer uso de las elecciones.

94. Los representantes del pueblo de Rhodesia del Sur han expuesto reiteradamente los objetivos que los racistas persiguen al organizar esta parodia de elecciones. El Sr. Shanuyarira, a quien ya he mencionado varias veces, descubriendo las intenciones de los racistas hizo observar en la 325a. sesión del Comité especial:

"Si el Gobierno quisiera declarar la independencia bajo la actual Constitución, no podría hacerlo legal y constitucionalmente. Tan sólo podría hacerlo ilegalmente. Sin embargo, si consigue una mayoría parlamentaria de dos tercios y hace aprobar la resolución por el Parlamento... sería la independencia de facto porque, en primer lugar, el Gobernador no se negaría a firmar una resolución o una ley aprobada por dos tercios y, en segundo lugar, dos tercios del Parlamento representan la voluntad del pueblo en cualquier país de manera tan abrumadora y convincente que ninguna otra prueba es necesaria."<sup>12/</sup>

Así es como funcionará este mecanismo monstruosamente cínico; esa es su verdadera significación.

95. Los acontecimientos en Rhodesia del Sur tienen peligrosas consecuencias, no sólo para la población indígena esclavizada del territorio, sino para la paz y la seguridad en todo el continente africano.

96. Algunos representantes de países africanos han llamado repetidamente la atención sobre la circunstancia de que las Potencias imperialistas se esfuerzan en mantener en África, al sur del Ecuador, reductos colonialistas como bases de contraataque frente a los Estados africanos independientes. Rhodesia del Sur ocupa un lugar prominente en estos planes como eslabón importante de la cadena con que el colonialismo todavía tiene sujeta a la parte meridional de África.

97. Basta recordar quiénes fueron los que acudieron en ayuda del régimen Smith en Rhodesia del Sur para comprender que el fortalecimiento de este régimen es el objetivo común de los colonialistas de toda clase; el objetivo de las fuerzas más reaccionarias del colonialismo. Al responder a la pregunta de si se iban

a establecer relaciones más estrechas entre Rhodesia del Sur y Sudáfrica, Field, antecesor de Smith, pudo ya decir: "Difícilmente podrían serlo más que lo que lo son ya."

98. Los hechos demuestran que recientemente las relaciones entre Rhodesia del Sur y Sudáfrica se han hecho más estrechas. En noviembre de 1964 los dos países firmaron un nuevo acuerdo comercial que, como dijo el periódico británico The Daily Telegraph, abre el camino para la creación de un mercado común entre estos dos países de África meridional que están gobernados por blancos. En marzo de 1965, las autoridades racistas de Pretoria anunciaron la concesión a Rhodesia del Sur de un préstamo sin interés de 2.500.000 libras esterlinas.

99. Por otra parte, el 25 de febrero de 1965 Portugal firmó un pacto comercial con Rhodesia del Sur por cinco años. En él se establecen grandes reducciones arancelarias entre los dos países, lo que puede considerarse como un segundo paso hacia la creación de un "mercado común" colonialista en el corazón de África.

100. No es sólo asistencia económica lo que Rhodesia del Sur recibe de estas Potencias notoriamente racistas, si bien por sí misma constituye un sólido apoyo para el régimen de Smith. La situación es mucho más grave, ya que se trata de la realización de planes para la creación de un bloque militar-colonialista, integrado por la República de Sudáfrica, Portugal, España y Rhodesia del Sur, cuya finalidad sería combatir el movimiento de liberación nacional en el África central y meridional y ejercer presión sobre los Estados africanos que se han embarcado en un desarrollo independiente. A este respecto, los dirigentes de la Zimbabwe African People's Union han publicado una declaración que dice entre otras cosas:

"Es un complot contra África. En la frontera entre Rhodesia y Mozambique se están construyendo varias bases militares y aeródromos. Más de 3.000 hombres han sido concentrados en una de estas bases: Vila de Manica, a unos treinta kilómetros de Umtali. Aviones de la República de Sudáfrica han sido puestos a disposición del ejército. Se están creando grupos móviles que no son más que destacamentos punitivos conjuntos de Verwoerd, Salazar y Smith."

101. La contribución de los racistas de Rhodesia del Sur a este "parque" militar de los colonialistas consiste en las fuerzas armadas, inclusive las fuerzas aéreas, que el Gobierno del Reino Unido les ha transferido. No estará fuera de lugar recordar la advertencia que hicieron los Gobiernos de Ghana, Guinea, Marruecos y la República Árabe Unida cuando en el memorando anexo a su carta de 2 de agosto de 1963 [S/5382]<sup>13/</sup> decían, entre otras cosas, que la transferencia de estas fuerzas a Rhodesia del Sur constituiría la más grave amenaza contra la seguridad en el continente africano. Como es de todos sabido, unidades portuguesas y sudafricanas ya toman parte en maniobras militares en Rhodesia del Sur.

102. Debemos hacer notar que el círculo de "amigos íntimos" del Gobierno Smith no se limita a los an-

<sup>12/</sup> Ibid.

<sup>13/</sup> Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Duodécimo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1963.

teriores países, y que el Gobierno del Reino Unido no hace nada para impedir la ampliación de sus relaciones internacionales. El alcance de estas relaciones es también significativo. Según un anuario africano de 1965, el Gobierno Smith está representado, no sólo en el Reino Unido, la República de Sudáfrica y Portugal, sino también en los Estados Unidos de América y en Alemania Occidental.

103. Igualmente significativo es que la gran mayoría de los diecinueve países extranjeros con representación en Salisbury esté compuesta por miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, incluso los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Federal de Alemania, Bélgica, Italia, Canadá y Portugal, así como la República de Sudáfrica, Australia y algunos otros países.

104. Esto es tan sólo una faceta de la verdad: el principal apoyo al régimen Smith se encuentra fuera de África, en las capitales de las Potencias colonialistas. La otra es que en Rhodesia del Sur el propio Smith y sus ministros no son más que representantes de monopolios extranjeros, sólidamente atrincherados desde hace tiempo en Rhodesia del Sur, que han extendido sus tentáculos por toda el África meridional.

105. Veamos los nombres de los mayores monopolios extranjeros en Rhodesia del Sur. Las compañías dominadas por capital británico son: La Anglo American Corporation of South Africa, Shell, Rfo Tinto Zinc y la British South Africa Company, que se ha fusionado con el nuevo monopolio Charter Consolidated and Dunlop (Rhodesia) Ltd. Los bancos británicos son el Barclays Bank D. C. O., el National Overseas and Grindlays Bank, sucursal del Lloyd's Bank, y el Standard Bank Ltd. Ahora, en el mismo momento en que está reunido el Consejo de Seguridad, el 10 por ciento de las acciones de este último banco está siendo adquirido por el Chase Manhattan Bank de los Estados Unidos de América, en el que se dice desde hace tiempo que los racistas "podían contar con un amigo". Por último, las compañías de los Estados Unidos: Rhodesian Selection Trust, Kodak, Ford, etc.

106. Es fácil comprobar que se trata de casi las mismas compañías y bancos que tienen sucursales en la República de Sudáfrica. Por consiguiente, sus actividades en Rhodesia del Sur forman parte del mismo sistema de ramificaciones imperialistas que tienen bajo su garra mortal las riquezas minerales de África en la reserva colonialista.

107. La influencia que estos monopolios extranjeros tienen en el Gobierno Smith puede juzgarse en vista de que cuando Smith llegó a Londres, en septiembre de 1964, los representantes de los monopolios con intereses en Rhodesia del Sur lo visitaron al igual que los miembros del Gobierno del Reino Unido.

108. Según The Observer, en una comida en honor de Smith, en el 10 de Downing Street, la lista de invitados incluía los nombres de varios representantes de grandes negocios. Entre los que asistieron figuraban el Sr. Cole, Presidente de Unilever; el señor Richardson, Vicepresidente del Lloyd's Bank, y el Sr. O'Brien, subgobernador del Banco de Inglaterra.

Al día siguiente, el Sr. Smith visitó las oficinas centrales del Standard Bank en la City.

109. Todo esto al mismo tiempo en que se temía, como lo hizo observar The Observer, que "si Smith proclamaba unilateralmente la independencia, la City le aseguraría su apoyo financiero".

110. La influencia y poder de estos monopolios extranjeros en Rhodesia del Sur queda de manifiesto también con la creación de sus propias milicias privadas para proteger los negocios en caso de desórdenes.

111. Tal es el círculo estrechamente unido de fuerzas imperialistas que apoyan el régimen racista de Smith, dentro y fuera de Rhodesia del Sur.

112. Una vez más debemos llamar la atención del Consejo sobre la primordial responsabilidad que pesa sobre el Reino Unido, como Potencia administradora, en los acontecimientos en Rhodesia del Sur.

113. Huelga relatar en detalle la historia de esta cuestión, o de las muchas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Comité Especial. Me limitaré a mencionar las siguientes recomendaciones fundamentales contenidas en varias resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial, dirigidas directamente al Reino Unido como Potencia administradora.

114. En primer lugar, se instó al Reino Unido a que decidiera inmediatamente la liberación de todos los presos políticos y la supresión de todas las restricciones a los dirigentes políticos africanos que se hallaban detenidos y privados de sus derechos.

115. En segundo lugar, se instó al Reino Unido a que decidiera inmediatamente la derogación de toda la legislación represiva y discriminatoria y en particular de la Law and Order (Maintenance) Act y la Land Apportionment Act.

116. En tercer lugar, se instó al Reino Unido a que decidiera inmediatamente la supresión de todas las restricciones a la actividad política de los africanos y el establecimiento de la libertad democrática completa y de la igualdad de derechos políticos.

117. En cuarto lugar, se recomendó al Reino Unido que suspendiera la Constitución de 1961 y convocara inmediatamente una conferencia constitucional en la que participaran representantes de todos los partidos políticos, a fin de establecer nuevas disposiciones constitucionales basadas en el sufragio universal de los adultos y fijar la fecha más próxima posible para la independencia.

118. ¿Cómo respondió el Reino Unido a todos estos llamamientos, recomendaciones y advertencias? Como sabemos, el Reino Unido los ignoró.

119. Entre tanto, en las sesiones del Consejo de Seguridad del mes de septiembre de 1963 y en las del Comité Especial se demostró sin lugar a dudas que el Reino Unido disponía de todos los medios necesarios, políticos, constitucionales, económicos y militares, para ejercer presión y hacer valer su influencia. En verdad el Reino Unido no quiere hacer uso de ninguno de ellos. Su actitud negativa tiene origen en un pacto secreto entre los círculos dirigentes del

Reino Unido y los racistas de Rhodesia del Sur para engañar a la opinión pública mundial. El propósito concreto de este pacto consiste en hacer creer que el "intransigente" Smith y sus colegas son quienes tienen la última palabra.

120. En la 1194a. sesión del Consejo, Lord Caradon, representante del Reino Unido, trató con gran elocuencia conciliadora de justificar la política de su Gobierno respecto a Rhodesia del Sur. En particular, enumeró los principios en que está basada. Empero es imposible no percatarse de que faltaba el principio más importante, a saber: una declaración clara y firme de que no se permitirá la perpetración de un crimen en Rhodesia del Sur y se impedirá que los racistas celebren sus llamadas elecciones y usurpen el poder, en violación de los legítimos derechos de la población indígena. Esto es lo que falta. Hay que admitir que el tono y la formulación de las declaraciones del representante han cambiado; pero la posición del Reino Unido es fundamentalmente la misma. El argumento principal de Lord Caradon fue que era necesario proseguir pacientemente las negociaciones con el racista Smith y que el Consejo de Seguridad no debía estorbar al Gobierno del Reino Unido. Pero, ¿qué negociaciones son esas? ¿Con quién se celebran? El mismo Lord Caradon no oculta que los empedernidos racistas de Rhodesia del Sur, que no representan al pueblo. No muestran la más ligera intención de cambiar su criminal política.

121. Por ello, cabe preguntar legítimamente: ¿de qué sirven las exhortaciones y la persuasión en tales circunstancias? ¿Es que este argumento sobre las negociaciones no es más que una cortina de humo para ocultar un pacto secreto con los racistas y engañar a la opinión pública mundial y a los Estados africanos? No deja de sorprender la impotencia, verdaderamente extraña, y la asombrosa escrupulosidad, que el Reino Unido muestra en este caso.

122. Y, sin embargo, el Reino Unido tiene a su disposición todos los medios necesarios para poner coto a los desmanes de los racistas. En todo caso es un hecho conocido de todos que cada vez que el imperalismo británico ha querido reprimir las fuerzas liberadoras en una colonia o país británico, el Gobierno del Reino Unido no ha vacilado en recurrir a la fuerza armada. Se han empleado tropas del Reino Unido contra los pueblos de Kenia, Malasia, Chipre y Egipto, y hoy día contra los pueblos de Omán y Adén. En tales casos el Reino Unido ha encontrado siempre las armas necesarias. No ha recurrido a palabras amables y exhortaciones, sino a la brutal fuerza armada.

123. Pero cuando se trata de usar tropas británicas para impedir que los racistas blancos de Rhodesia del Sur fortalezcan su posición, en interés de la población africana, el Reino Unido no muestra el menor deseo de pasar a los hechos. Sir Roy Welensky, ex Primer Ministro de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, relata en sus memorias un muy curioso episodio. Cuenta cómo en 1961 tuvo la impresión de que las tropas británicas en Nairobi estaban concentradas para reprimir a los racistas blancos. Poco después encontró al Sr. MacMillan, entonces Primer Ministro del Reino Unido, y se quejó de ello. El resultado superó todo lo imaginable. He aquí cómo Sir Roy Welensky describe en sus memorias la reacción del Sr. MacMillan:

"Las lágrimas caían por las mejillas de MacMillan. "Roy, ¿me cree capaz de haber tolerado que ingleses dispararan contra ingleses, contra sus hermanos, con los cuales se han batido en tantos campos de batalla?"

Y según Sir Roy Welensky, sigo citando, el señor MacMillan prosiguió:

"Las hemos concentrado (las tropas británicas) en caso que ustedes las necesitaran, y las hubiéramos tenido dispuestas a intervenir en su favor." 19/

¡Huelgan los comentarios!

124. Por último, la afirmación del representante del Reino Unido de que su país no puede revocar o enmendar la Constitución de Rhodesia del Sur de 1961 no es más que una excusa para ayudar a los racistas. Es del dominio público que cuando el Gobierno del Reino Unido ha considerado preciso enmendar una Constitución para perjudicar a las fuerzas nacionales democráticas en alguna de sus colonias, lo ha hecho sin vacilar. El ejemplo de la Guayana Británica está aún fresco en la memoria. Como sabemos, el Reino Unido recurrió a una grosera intervención en la Guayana Británica, por medio de maniobras constitucionales y contra los deseos de la población, para alterar el sistema electoral y eliminar al Dr. Cheddi Jagan, Primer Ministro, que por dos veces había obtenido mayoría en las elecciones, pero a quien el Gobierno británico consideraba indeseable.

125. Mi distinguido colega del Reino Unido, Lord Caradon, citó ampliamente en la 1194a. sesión textos de las declaraciones del Gobierno laborista conteniendo exhortaciones dirigidas a las autoridades racistas de Rhodesia del Sur y anunciando las medidas que se proponía tomar en el caso de una declaración unilateral de independencia. Mencionó las sanciones económicas y declaró que "una declaración ilegal de independencia por parte de Rhodesia del Sur pondría fin a las relaciones con la Gran Bretaña", etc.

126. ¿Pero importa realmente saber qué medidas tomará el Reino Unido una vez que los racistas de Rhodesia del Sur hayan usurpado definitivamente el poder? ¿Tiene algún sentido cerrar la puerta de la cuadra después que han robado el caballo? ¿No es claro que el Reino Unido tiene el deber de impedir que los acontecimientos tomen este rumbo, adoptando desde ahora las medidas precisas para que los racistas en Rhodesia del Sur se vean en la imposibilidad de poner en práctica sus criminales planes? Esto es lo que se espera del Gobierno laborista. Si el Reino Unido estuviera realmente interesado en defender los derechos del pueblo africano, se apresuraría a favorecer la adopción de medidas apropiadas por el Consejo de Seguridad.

127. Ahora bien, lo que comprobamos es que la misión de dos de sus ministros, el Sr. Bottomley y Lord Gardiner, en Rhodesia del Sur, ha producido resultados negativos. Como sabemos, en el curso de sus reuniones con estos ministros, el Sr. Nkomo y el Sr. Takawir, dirigentes de partidos políticos africanos, pidieron que el Gobierno del Reino Unido convocara inmediatamente una conferencia constitucional, liberara a los presos políticos, aplicara el sufragio

19/ "Welensky's 4000 Days", Londres, Collins, 1964, pág. 305.

universal e impusiera la regla de la mayoría, en caso necesario por la fuerza. La respuesta del Sr. Bottomley demostró claramente que el Gobierno del Reino Unido no tenía intención de tomar tales medidas. Y cuando en el Parlamento se preguntó al Sr. Bottomley si el Gobierno no tenía la intención de introducir en Rhodesia del Sur la regla de la mayoría su respuesta fue: "En tanto no haya actos inconstitucionales, el Gobierno respetará la convención."

128. Esta fue la respuesta del mismo hombre que el 11 de julio de 1963 había declarado en el mismo Parlamento del Reino Unido:

"... si la Administración actual de Rhodesia del Sur no está dispuesta, en su propio interés, a conceder a todos los sectores de la comunidad la igualdad y la posibilidad de practicar la democracia, recurriremos a otros medios: nos queda todavía la facultad de suspender la Constitución y retirar la asistencia económica."<sup>15/</sup>

129. Esto es lo que el representante de la oposición laborista dijo; tan decidido se mostraba entonces. ¿Cuál es el motivo de una metamorfosis tan sorprendente en la posición de un ministro del Gobierno de Su Majestad? Eso es lo que habría que saber.

130. Debe recordarse que la situación en Rhodesia del Sur no ha sido nunca tan tensa y explosiva como ahora. Nos acercamos al 7 de mayo, día de las llamadas elecciones, tan cargadas de graves consecuencias. Si se celebran, no hay duda en cuanto al resultado. No puede ser otro, dada la manera como se ha tramado la preparación de esta parodia. El Sr. Smith quiere obtener una mayoría de dos tercios en un cuerpo electoral especialmente seleccionado por él mismo, a fin de tener las manos libres para proclamar lo que llama independencia en condiciones de completa supremacía de la minoría blanca, consolidando así el poder de los racistas blancos en el país. El criterio de que estas elecciones no cambiarán nada, los llamamientos del Reino Unido, de los Estados Unidos de América y de algunos otros países en el Comité Especial a la "confianza", a la "paciencia", al "sentido común", etc., no son en esta hora de tensión más que un aliento a los racistas de Rhodesia del Sur y un medio de ayudarlos en sus siniestros planes.

131. El Consejo de Seguridad no puede permanecer indiferente ante una situación que constituye un peligro para la paz mundial. No puede ignorar que esa política que amenaza la paz y la seguridad está justamente considerada por toda África independiente como un desafío a los pueblos africanos y a los gobiernos que en la Conferencia Cumbre de Estados Africanos Independientes, celebrada en Addis Abeba, proclamaron su determinación de eliminar el colonialismo y el racismo del continente africano. Esta decisión ha sido confirmada por los jefes de Estado o de gobierno de los Países no Alineados, en El Cairo; y más recientemente por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, en Nairobi. El Comité Especial, en la resolución aprobada el 22 de abril de 1965, expresó su profunda preocupación ante el nuevo empeoramiento de la situación en Rhodesia

del Sur como resultado de los recientes acontecimientos y, en particular, de la decisión del Gobierno de la minoría de celebrar elecciones basadas en la Constitución de 1961 y de sus amenazas de declarar unilateralmente lo que llama independencia.

132. La delegación soviética comparte la legítima preocupación de los Estados africanos y apoya sus justas reivindicaciones. Prestamos nuestro más cordial apoyo a las presentadas ante el Consejo de Seguridad en nombre de todos los Estados africanos por los Ministros de Asuntos Exteriores de Argelia y el Senegal.

133. En la crítica situación presente, la delegación soviética estima que el Consejo de Seguridad debe reclamar que el Gobierno del Reino Unido, como Potencia administradora, adopte medidas inmediatas para poner término a la peligrosa evolución de los acontecimientos en Rhodesia del Sur.

134. El Consejo de Seguridad debe, entre otras cosas, pedir que el Gobierno del Reino Unido tome las medidas necesarias para cancelar las elecciones proyectadas para el 7 de mayo sobre la base de la Constitución racista, abrogue la Constitución y convoque inmediatamente una conferencia constitucional en la que tomen parte representantes de todos los partidos políticos de Rhodesia del Sur, para redactar una nueva Constitución basada en la completa igualdad de derechos para la población indígena y resolver cuanto antes la cuestión de la independencia del país.

135. El pueblo de Zimbabwe tiene derecho a esperar que las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, tomen las medidas precisas para asegurar la libertad y la independencia que desde hace tanto tiempo espera. La lucha por la liberación nacional de Rhodesia del Sur no se hace sólo contra los reaccionarios del interior, el grupo de racistas blancos y su gobierno, sino también contra fuerzas exteriores, las fuerzas del imperialismo. Como ocurre en todos los otros países de África meridional, a saber, Angola, Mozambique, África Sudoccidental y Sudafrica, se extiende más allá de las fronteras del país y toma la forma de una lucha entre todos los pueblos que viven todavía bajo el dominio colonial y todas las fuerzas del colonialismo.

136. No tratamos de predecir si el Consejo de Seguridad podrá esta vez tener en cuenta las justas reivindicaciones de toda el África independiente. Pero es nuestro deber afirmar lo más claramente posible que cualquiera que pueda ser el resultado del examen del problema por el Consejo de Seguridad en esta ocasión, los colonialistas deben al fin darse cuenta de que sus planes para salvar el colonialismo se basan en arenas movedizas. La Bastilla del colonialismo está a punto de ser arrasada desde los cimientos. Con su genio científico, Marx habló una vez de la "gigantesca escoba de la Revolución Francesa". Nosotros podemos hablar con toda razón de la gran tormenta purificadora del anticolonialismo que va a barrer los últimos reductos coloniales. Por eso creemos que el pueblo de Zimbabwe, amante de la libertad, triunfará en su legítima lucha por una libertad e independencia auténticas. Todos los pueblos del mundo amantes de la libertad están a su lado y esta es la garantía de que su lucha será coronada por la victoria final y de que el país de Zimbabwe

<sup>15/</sup> Parliamentary Debates (Hansard), House of Commons, Official Report, Fifth Series, vol. 680, cols. 1450 and 1451, Session 1962-1963, Londres, H. M. Stationery Office.

ocupará dignamente su puesto en la familia de las Naciones Unidas.

137. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Esperaba poder contestar esta mañana a los tres discursos que hemos escuchado, pero es tarde y me reservaré el derecho a hacerlo en una de nuestras próximas sesiones.

138. Esta mañana sólo deseo contestar en contadas frases al discurso que acabamos de oír, sin entrar en detalles. Al oír al representante de la Unión Soviética me acordé de la antigua crítica de un discurso: había mucho en él que era verdad y mucho que era nuevo, pero que, desgraciadamente, lo que era verdad no era nuevo, y lo que era nuevo no era verdad. En éste hay un poco de verdad, pero no de nuevo, y no creo que el Consejo necesite perder el tiempo. Ahora bien, acerca de la otra parte, lo que es nuevo pero no verdad, me parece que debo decir algunas palabras.

139. El representante de la Unión Soviética ha construido en lenguaje enérgico una pirámide de adjetivos, notable incluso para él, y quisiera responder a las acusaciones de carácter muy general que ha dirigido contra mi país, hablando de falsedades y conspiración. Como digo, me refiero a sus acusaciones, generales y categóricas, contra mi país en cuanto a lo que él denomina colonialismo.

140. Es extraño que un representante de la Unión Soviética hable ante este Consejo como campeón de la democracia libre, cuando sabemos que mientras su país se ha dedicado durante los últimos dos decenios a poner y mantener pueblos y países bajo la despiadada esclavitud del sistema soviético, mi país durante el mismo período se ha dedicado a hacer lo contrario. Somos expertos, no en subyugación, sino en liberalización, y tenemos el orgullo de poder decir que ahora, de los 700 millones de personas que forman el Commonwealth, todas, excepto un uno por ciento, viven en países independientes que se gobiernan por sí mismos; así como de poder recordar al representante de la Unión Soviética que en menos de veinte años nosotros, en el Commonwealth, hemos liberado y llevado a los consejos del mundo casi tres veces la población de la Unión Soviética. Recordándole estos hechos, rechazo los cargos que ha formulado contra mi país. Ningún pueblo en el mundo tiene un historial comparable al del mío, en cuanto a liberación de pueblos y concesión de la autonomía e independencia. Por consiguiente, quiero aprovechar esta oportunidad para responder a los cargos de conspiración y mala voluntad que ha dirigido contra mi Gobierno.

141. En cuanto a los términos generales de las acusaciones, me contento por hoy con lo dicho; en otra ocasión me ocuparé de los demás discursos que hemos oído, y que son mucho más constructivos.

142. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tiene la palabra en ejercicio del derecho a contestar.

143. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): La delegación soviética considera necesario ejercer su derecho a contestar.

144. La posición que acabo de describir ha provocado la esperada reacción del representante del Reino Unido. Lord Caradon ha reaccionado como reacción, según un proverbio japonés, una persona a quien se dio a beber agua caliente mientras dormía. Ha tratado de tomar el asunto a broma y salir del paso con un cuento divertido. Quisiera recordarle que hasta en broma hay que pensar.

145. En vez de dar una respuesta clara al fondo de las cuestiones que yo he formulado en relación con la posición que el Reino Unido ha adoptado respecto a Rhodesia del Sur, el representante del Reino Unido nos ha asegurado que su país ha concedido la libertad a millones de personas, que ha sido el bienhechor de sus colonias, etc.

146. Dejemos a la conciencia del representante del Reino Unido conciliar las consideraciones que le gustan como representante de un Gobierno laborista con el hecho de estar justificando la política conservadora.

147. Me limitaré a recordar al representante del Reino Unido un sencillo precepto: no debe uno mismo elogiarse y alardear de sus propias virtudes. En Oriente dicen que "Buda no se adorna él mismo con oro". Sin embargo, el representante del Reino Unido quería más verdades. Voy a presentar algunas más.

148. Lord Caradon no tiene prisa alguna para responder a mis preguntas, tampoco ha contestado las de otros oradores, en particular la del representante de la Costa de Marfil cuando preguntaba si el Gobierno del Reino Unido está dispuesto a afirmar categóricamente que no consentirá una declaración unilateral de independencia por parte de Rhodesia del Sur. Puesto que tratamos de este asunto, recordamos el pasado reciente.

149. Quisiera indicar que en el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General ocurrió algo muy comentado por las delegaciones, la prensa, etc. Me refiero a la dimisión de Sir Hugh Foot, a quien debe conocer bien Lord Caradon, puesto que representó al Reino Unido en el Consejo de Administración Fiduciaria, en la Cuarta Comisión y en el Comité Especial. Sir Hugh dimitió por no estar de acuerdo con la política del Reino Unido en cuanto a Rhodesia del Sur; la misma cuestión que figura hoy en el orden del día del Consejo de Seguridad.

150. Poco después, Sir Hugh Foot publicó un libro titulado *A Start in Freedom*, del cual buena parte está dedicada a la cuestión de Rhodesia del Sur y a las razones de su dimisión. Me permitiré citar algunos párrafos de este interesante libro. Sir Hugh escribe:

"En Londres expliqué claramente que si no se tomaban nuevas iniciativas no podría continuar hablando de Rhodesia del Sur en las Naciones Unidas, y cuando volví a Nueva York escribí lo siguiente al jefe de mi Misión:

"En lo que a nosotros se refiere la cuestión de Rhodesia del Sur dominará los debates "coloniales" durante la Asamblea... Por consiguiente, debo prepararme para defender plenamente nuestra posición, tanto en la Cuarta Comisión como en cualquier otro órgano. Esto me inquieta profundamente y he llegado a la conclusión de que, sintiéndolo mucho, no me

siento capaz de hablar ni en las Naciones Unidas ni en parte alguna en defensa de nuestra posición. Sencillamente, no puedo hacerlo. . . 16/ "

Más adelante Sir Hugh explica los motivos de su desición en los términos siguientes:

"Al parecer, en este momento no nos guía el patriotismo, sino el amor propio. No nos indigna la esclavitud política, la explotación económica o la injusticia social. Cuando hombres esclavizados hablan de libertad los llamamos "emotivos". Cuando piden alguna medida positiva de liberación, los llamamos "insensatos". Cuando en las Naciones Unidas se aprueban resoluciones con el apoyo del mundo entero decimos que son "manifiestamente irresponsables". . . El peligro consiste en que cuando se trata de asuntos mundiales nos estamos volviendo conservadores en el peor sentido de la palabra: negativo, defensivo, cobarde, estéril. . . Y lo que es más grave, se nos acusa de haber fracasado en el empleo de nuestros medios y en todas las oportunidades de fortalecer las Naciones Unidas." 17/

151. Así se expresaba Sir Hugh Foot. Y digo "se expresaba" porque no es probable que volviáramos a verlo aquí. Ante nosotros tenemos ahora a Lord Caradon. Lo importante no es que se le haya dado el título de par del Reino, sino que el cambio de título haya corrido parejas con una metamorfosis de sus convicciones. Ignoramos las causas de esta deplorable metamorfosis; dejamos constancia del hecho.

152. ¿No es cierto que el Gobierno del Reino Unido considera insensato que se pida que millones de africanos en Rhodesia del Sur sean liberados del yugo de un puñado de racistas? ¿Está el Gobierno del Reino Unido fortaleciendo realmente las Naciones Unidas cuando intenta impedir que el Consejo de Seguridad ponga término a una situación que amenaza la paz mundial? ¿No está el Reino Unido dando pruebas de la misma esterilidad y cobardía de que hablaba Sir Hugh Foot, cuando trata de apaciguar a los dirigentes racistas de Rhodesia, que alentados por la paciencia del Reino Unido se muestran cada vez más arrogantes y belicosos? La impotencia del Gobierno del Reino Unido parece tanto más sorprendente si se recuerda la rapidez y determinación con que interviene siempre que se presenta la posibilidad de la más ligera amenaza a ciudadanos británicos en otros países. Basta citar el caso del Congo, cuando paracaidistas belgas fueron inmediatamente enviados desde la isla británica de la Ascensión, su capa de proteger las vidas de un puñado de blancos. Sin embargo, cuando se trata de proteger las vidas, la libertad y los legítimos derechos de 4 millones de negros, ¡no permita Dios que se toque a un solo racista!

153. La situación en Rhodesia del Sur continúa empeorando rápidamente. El Consejo de Seguridad no sólo tiene el deber, sino la obligación, según la Carta, de tomar medidas efectivas para impedir la perpetuación

tración en Rhodesia del Sur de un nuevo crimen que constituiría una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Pretender, como Lord Caradon, que el Consejo no puede discutir este asunto, constituye un desafío a nuestra Organización, a los principios de la Carta, al continente africano y a todos los pueblos del mundo amantes de la libertad.

154. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante del Reino Unido en ejercicio del derecho a contestar.

155. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Estoy seguro de que el Consejo no desea prolongar un debate que ha degenerado en acusaciones personales. En cuanto a mis palabras y mis actos, cuando estuve en las Naciones Unidas en 1962, deseo decir que habida cuenta de las circunstancias de entonces, no me retracto de una sola de mis palabras, ni reniego de uno solo de mis actos.

156. Me halaga ver que el representante de la Unión Soviética se ha fijado en ciertos párrafos de mi libro. Lo que celebraría es que lo hubiese leído entero. De hacerlo se encontraría en un terreno para él virgen: el proceso de liberación que consiste en poner a los pueblos en condiciones de gobernarse a sí mismos y de ser completamente independientes. El libro cuesta 4,95 dólares; pero si el representante de la Unión Soviética, como ya ha ocurrido, encuentra que sería una contribución voluntaria demasiado elevada, tengo mucho gusto en ofrecerle un ejemplar, quedando entendido entre nosotros que ha de leerlo por entero.

157. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética en ejercicio del derecho a contestar.

158. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Quiero ejercer mi derecho a contestar a las observaciones de Lord Caradon, aunque sólo sea para cumplir el deber de cortesía de darle las gracias por su regalo.

159. No obstante, mi distinguido colega con su habitual perspicacia no habrá dejado de advertir que mis citas se han ajustado a las exigencias de la exactitud científica y a la cortesía debida al autor. Por otra parte, ya que el representante del Reino Unido desea saber más, trataré de satisfacerle más adelante haciendo uso de su libro, que he estudiado a fondo porque era mi deber y me ha interesado por su franqueza. Naturalmente, sólo he mencionado algunos puntos que me ha sugerido su lectura. Haré lo posible por expresar la gratitud de un lector al autor por sus francas y terminantes afirmaciones.

160. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No hay más oradores en mi lista para esta mañana. El Consejo se reunirá de nuevo a las 15 horas para proceder al examen del tercer tema del orden del día provisional de esta sesión.

16/ *A Start in Freedom* (Londres, Hodder and Stoughton, 1964), pág. 222.

17/ *Ibid.*, págs. 231 y 232.

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Изложите справку об изданиях в вашем книжном магазине или напишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---